

PUBLICACION DE AVISO

No. **65** DEL 2020

19/10/20

**EL COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE ASESORÍA
JURÍDICA PREDIAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

HACE SABER

“(...) Bogotá D.C. Rad. Salida No. 2019-606-043682-1 del 17-12-2019”

Señores

ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. FIDEICOMISO INMUEBLES GANADEROS I

Predio Matarredonda

Vereda Tamalameque

Necoclí - Antioquia

ASUNTO: Proyecto Vial Transversal de las Américas Sector No. 1, Tramo El Banco Tamalameque
NOTIFICACIÓN POR AVISO de la Resolución No. 1080 del 17 de julio de 2019. - Predio No. 8-116

En razón a que el oficio de citación con Rad Salida No. 2019-606-029706-1 de fecha 2 de septiembre de 2019 expedido y enviado por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, se le instó a comparecer a notificarse de la Resolución No.1080 del 17 de julio de 2019 igualmente expedida por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, mediante Correo Certificado Nacional con Guía de Transporte No. YP003662992CO, la cual fue enviada a través de la Empresa de Correo Certificado 472, y a la fecha no se ha podido surtir la notificación personal.

Se procede a efectuar la notificación por aviso dando aplicabilidad al inciso 1º del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo así:

AVISO

LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, expidió la Resolución No. 1080 17 de julio de 2019 *“Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto vial Transversal de las Américas Sector No. 1, Tramo El Banco Tamalameque, ubicado en el municipio de Tamalameque del departamento de Cesar”*.

Contra la presente Resolución procede por vía administrativa y en efecto devolutivo el Recurso de Reposición, previsto en el Artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual debe interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación personal o por aviso ante el Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, en concordancia con el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el Artículo 31 de la Ley 1682 de 2013.

Es de indicar que en la comunicación de citación con Rad Salida No. 2019-606-029706-1 de fecha 2 de septiembre de 2019, se le informaron las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la respectiva notificación personal.

De igual manera se le advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar **el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.**

Acompaño para su conocimiento copia de la Resolución No. 1080 del 17 de julio de 2019.

Cordialmente,

(Original Firmado)

RAFAEL DIAZ-GRANADOS AMARIS

Coordinador GIT de Asesoría Jurídica Predial

Anexos: Tres (3) folios.

cc: CCCOPIA_REM

Proyectó: Poema Cardona- Abogada GIT de Asesoría Jurídica Predial

VoBo: CCF_DOCTO1

Nro Rad Padre: CCRAD_E

Nro Borrador: CCNRO_BORR

GADF-F-012

(...)"

El presente aviso se fija para los fines correspondientes en la página WEB de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA el cual permanecerá fijado por el término de cinco (5) días, con el fin de notificar a los Señores ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. FIDEICOMISO INMUEBLES GANADEROS I, en su calidad de titular del derecho real de dominio de la zona de terreno requerida delimitada dentro de las abscisas inicial KM 22+155,43D y final KM 23+162,75D, la cual se segrega de un predio de mayor extensión denominado "**MATAREDONDA**", ubicado en la Vereda Vale Tamalameque, en el Municipio de Tamalameque, Departamento del Cesar, de la **Resolución No. 1080 del 17 de julio de 2019 "Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto vial Transversal de las Américas Sector No. 1, Tramo El Banco Tamalameque- ubicado en el municipio de Tamalameque del departamento de Cesar"**, surtiendo previamente el trámite de notificación personal mediante el oficio de citación No. 2019-606-029706-1 de fecha 2 de septiembre de 2019, enviado mediante Correo Certificado Nacional 472 con Guía de Transporte No. YP003662992CO, el cual fue devuelto y notificación por aviso mediante oficio No. 2019-606-043682-1 de fecha 17 de diciembre de 2019, enviado a través de la Empresa de Correo Certificado Nacional 472 mediante guía No. YP003854581CO en razón a que el envío no fue entregado.

Así las cosas, y en razón a que se desconoce el domicilio de las personas que se pretenden notificar por este medio, motivo por el cual se hace necesario dar aplicabilidad a lo señalado en el Inciso Segundo del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual dispone:

"Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso".

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Con el presente aviso se publica la Resolución No. 1080 del 17 de julio de 2019 "Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto vial Transversal de las Américas Sector No. 1, Tramo El Banco Tamalameque, ubicado en el municipio de Tamalameque del departamento de Cesar", contenida en tres (3) folios.

FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, Y EN LA PÁGINA WEB EL 20/10/2020 A LAS 7:30 A.M.

DESIJADO EL 26/10/2020 A LAS 5:30 P.M.

RAFAEL DIAZ- GRANADOS AMARÍS
Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Asesoría Jurídica Predial

Proyectó: Poema Cardona – Abogada GIT de Asesoría Jurídica Predial